



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**EN LA SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 2022**

**1º.- ACTAS ANTERIORES.**

Se aprueban definitivamente las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 y 20 de mayo de 2022.

**2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**2.1.-** Se acuerda:

Prorrogar el contrato de: “ **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y ASCENSORES SITUADOS EN VÍA PÚBLICA.- LOTE 1.- EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA LOTE 2.- MERCADO DE ABASTOS LOTE 3.- ASCENSORES SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA**” a la entidad **CLECE, S.A.**, por UN AÑO más, siendo la duración del mismo desde el 9 de agosto de 2022 hasta el 8 de agosto de 2023.

**2.2.-** Se acuerda:

Adjudicar la “**CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FLORES DEL SIL**” a la entidad **ASOCIACIÓN ALZHEIMER BIERZO**, en los términos y condiciones de las Bases aprobadas para esta adjudicación.

**3º.- EXPEDIENTES MERCADO DE ABASTOS.**

**3.1.- Traspaso del puesto n.º 16 INT del Mercado Municipal de Abastos**

**Se acuerda:**

**PRIMERO.-** Proceder a otorgar autorización al traspaso solicitado, quedando el mismo condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1º.- Que el nuevo adquirente reúna las condiciones para ejercer la actividad en el puesto de venta.

2º.- Pago a este Ayuntamiento de los derechos de traspaso por importe del 20% de la cantidad fijada para la cesión o traspaso; en este caso y dado que no se establece importe y siendo el precio inicial de adjudicación el de (11.510,85€) el importe asciende a la cantidad de 2.302,17€.

**SEGUNDO.-** Con el fin de regularizar la situación una vez otorgado el traspaso, deberá el nuevo titular constituir la oportuna fianza por importe de 460,44 € a su nombre y suscribir el oportuno contrato.

## OTROS DATOS

Código para validación: **QZ2YI-1XAXS-4QQ4U**Fecha de emisión: **6 de Junio de 2022 a las 11:46:08**Página **2** de **10**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/06/2022 12:34

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/06/2022 11:34

## ESTADO

**FIRMADO**

06/06/2022 11:34



Ayuntamiento de Ponferrada

**TERCERO.-** Acordar la devolución de la fianza constituida por Don J. V. M., por importe de 460,44 una vez formalizado el traspaso.

**3.2.- Solicitud de baja en el puesto n.º 29 INT (15) del Mercado Municipal de Abastos.**

**Se acuerda:**

**PRIMERO.-** Admitir la RENUNCIA de DOÑA A. S. T. a la concesión del puesto de que es titular en el Mercado de Abastos Municipal (Puesto 29 INT. (15)).

**SEGUNDO.-** Acordar la devolución de la fianza constituida por la misma por importe de 460,43€( 76.610 Ptas).

**4º.- CONVENIOS.-**

**4.1.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y Ecoembalajes España S.A., sobre gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Ponferrada.**

**Se acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y Ecoembalajes España S.A., que tiene por objeto la gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Ponferrada.

**SEGUNDO:** Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma del convenio y de los documentos necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

**5º.- SUBVENCIONES**

**5.1.- Concesión de subvención nominativa directa a la ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS CENTRO COMERCIAL URBANO TEMPLARIUM PONFERRADA**

**Se acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto presentado por la ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS CENTRO COMERCIAL URBANO TEMPLARIUM PONFERRADA, que tendrá carácter vinculante para el beneficiario

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente para la concesión directa de la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS CENTRO COMERCIAL URBANO TEMPLARIUM PONFERRADA, por importe total de 10.000,00 €, para la realización del proyecto "Acciones fomento actividad comercial"

En las condiciones que obran en el expediente



Ayuntamiento de Ponferrada

**6º.- CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES****6.1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria.**

Se acuerda:

**RECTIFICAR** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de fecha 28 de abril de 2022, punto 4º "Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ponferrada: oferta ordinaria y ofertas adicionales", y así:

**1.- Oferta ordinaria de empleo público para 2022:**Donde dice:

1.1.2.- Denominación: Auxiliar de Cultura. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: C2 . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Técnica.

Debe decir:

**1.1.2.- Denominación: Auxiliar de Cultura. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: C2 . Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Auxiliar**

Donde dice:

1.1.3.- Denominación: Ayudante de Oficios. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: AP . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Técnica. Clase Personal de Oficios.

Debe decir:

**1.1.3.- Denominación: Ayudante de Oficios. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: AP . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.**

Donde dice:

1.1.4.- Denominación: Ordenanza de Cultura. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: AP . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Subalterna, Clase Personal de Oficios.

Debe decir:

**1.1.4.- Denominación: Ordenanza de Cultura. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: AP . Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Subalterna.**

Donde dice:

1.2.2. Denominación: Oficial administrativo Oficina Tributaria. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: C1 . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Técnica. Clase Técnico medio.

Código para validación: **QZ2YI-1XAXS-4QQ4U**Fecha de emisión: **6 de Junio de 2022 a las 11:46:08**

Página 4 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/06/2022 12:34

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/06/2022 11:34

**FIRMADO**

06/06/2022 11:34



Ayuntamiento de Ponferrada

Debe decir:

**1.2.2. Denominación: Oficial administrativo Oficina Tributaria. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: C1 . Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Administrativa.**

Donde dice:

1.2.4.-Denominación: Ayudante de oficios. Número de plazas: tres. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: AP . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Técnica. Clase Personal de Oficios.

Debe decir:

**1.2.4.-Denominación: Ayudante de oficios. Número de plazas: tres. Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: AP . Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.**

**2.- Oferta de empleo adicional para estabilización de empleo temporal para el ejercicio 2022.**Donde dice:

2.1.- Denominación: Psicólogo/a  
Número de vacantes: Una  
Nivel de titulación: Psicólogo (A1)  
Clasificación: Técnico superior  
Forma de Acceso: Concurso-oposición

Debe decir:

**2.1.- Denominación: Psicólogo/a  
Número de vacantes: Una  
Nivel de titulación: Licenciatura/Grado en Psicología (A1)  
Clasificación: Técnico superior  
Forma de Acceso: Concurso**

Donde dice:

2.2.- Denominación: Técnico Acción social  
Número de vacantes: Una  
Nivel de titulación: Trabajo Social o equivalente (A2)  
Clasificación: Técnico Medio  
Forma de Acceso: Concurso

Debe decir:

**2.2.- Denominación: Técnico Acción social  
Número de vacantes: Una  
Nivel de titulación: Maestro/Diplomado EGB o equivalente (A2)  
Clasificación: Técnico Medio  
Forma de Acceso: Concurso**



Ayuntamiento de Ponferrada

**8º.- EXPEDIENTES ARU****8.1.- Solicitud pago a cuenta Expte. 2C / ARU / 020/21, Calle La Cierva 5****Se acuerda:**

Otorgar el pago a cuenta de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la calle La Cierva, 5, al amparo de la II Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios de viviendas en el Área de Regeneración Urbana "Puebla Norte", en un importe de 37.222,10 €, equivalente al 85% del importe de la certificación presentada, de conformidad con el artículo 17 de las Bases Generales.

**10º.- ESCRITOS VARIOS.-****Se acuerda:**

**10.1.- DESESTIMAR** la solicitud formulada por Don O. G. F., en representación del **CLUB DE BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA**, para la bonificación o exención de la tasa por la utilización del Pabellón Municipal de Deportes Universidad, de conformidad con los artículos 5 y 7 de la Ordenanza Fiscal vigente reguladora de la "Tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo destinadas al Servicio Público".

**10.2.-** Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la resolución de 18 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden **subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales**, concediendo al Ayuntamiento de Ponferrada las siguientes:

- Centro de operaciones de ciberseguridad y mejora del cumplimiento del ENS
- Ponferrada City Twin – Gemelos Digitales aplicados a la gestión municipal

Por un importe total de 239.980,19 euros.

**10.3.-** Orden del Ministerio de Transportes y Movilidad, por la que se eleva a definitiva la ayuda para la creación de "**Zonas de Bajas Emisiones Ponferrada 4.0. Aire Limpio y Calidad de Vida**", por un importe global de 2.468.127,60 €, y los siguientes Hitos:

- Inicio del proceso de contratación: 15-6-2022
- Ejecución mínima a noviembre 2022: 1.480.876,56 €
- Finalización de la obra: 31-12-2023

Conocidos los Hitos de la referida resolución, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**MODIFICAR**, para ajustar su contenido a la referida Orden, las siguientes fichas de contratación, aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2022, modificado el 22 de abril de 2022:

**Ficha 3****Proyecto "4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida. ZBE Ponferrada".**

Contrato de suministro e instalación de señalización convencional (vertical y horizontal) para la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE" incluido en el proyecto "Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE-NextGenerationEU.

- Tipo de contrato: suministro
- Importe: 60.500 €
- Responsable de contrato: Técnico de Medio Ambiente
- Procedimiento de licitación: Abierto, con criterios subjetivos para la ponderación de oferta
- Contratación anticipada: anualidad 2023
- Duración: 4 meses
- No divisible en lotes (a justificar)

## Clasificación:

Actuación	Actividad	Tarea
A <sub>2</sub>	a <sub>1</sub>	T <sub>1</sub> y T <sub>4</sub>

## Cronograma:

- Memoria justificativa: 1 de junio de 2022
- Decreto de inicio: 1 de junio de 2022
- PPT/Proyecto: 6 de junio de 2022
- PCA: 8 de junio de 2022
- Informe jurídico: 8 de junio de 2022
- Informe fiscalización: 9 de junio de 2022
- Aprobación de expediente contractual: 13 de junio de 2022
- Selección del contratista (1 mes): 1 de agosto de 2022
- Decreto de adjudicación: 15 de agosto de 2022
- Formalización del contrato: 31 de agosto de 2022
- Inicio de ejecución: 1 de enero de 2023
- Fin de ejecución: 1 de mayo de 2023

\*No tiene recurso especial en materia de contratación.

## Condiciones especiales de ejecución:

- Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlarán en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.

- Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado español, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

- El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:



## Ayuntamiento de Ponferrada

- La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración el Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada que cambie el titular real del beneficiario real.

**Ficha 5****PROYECTO "4.0 Aire limpio y calidad de vida. Z.B.E Ponferrada".**

Contrato de obra para el reasfaltado, corrección de firmes, modificación y/o eliminación de aparcamientos, mejora de la iluminación, eliminación de barreras y señalización de ciclocarriles para la implantación de una red de movilidad en bicicleta y VMP incluido en el proyecto "Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE-NextGenerationEU.

- Tipo de contrato: obra
- Importe: 159.584,95 €
- Responsable de contrato: Ingeniera municipal
- Contratación anticipada: 2023
- Procedimiento de Licitación: Abierto, con criterios subjetivos para la selección del adjudicatario
- Duración: 6 meses
- No divisible en lotes (a justificar)

## Clasificación:

Actuación	Actividad	Tarea
A <sub>5</sub>	a <sub>1</sub>	T <sub>1</sub>

## Cronograma (corrección 1 de abril 2022):

- Memoria justificativa: 1 de junio de 2022
- Decreto de inicio: 1 de junio de 2022
- PPT/Proyecto: 6 de junio de 2022
- PCA: 8 de junio de 2022
- Informe jurídico: 8 de junio de 2022
- Informe fiscalización: 9 de junio de 2022
- Aprobación de expediente contractual: 13 de junio de 2022
- Publicación de la licitación: 14 de junio de 2022
- Selección del contratista (1 mes y 15 días): 1 de agosto de 2022
- Decreto de adjudicación: 15 de agosto de 2022
- Formalización del contrato: 31 de agosto de 2022
- Inicio de ejecución: 1 de enero de 2023
- Fin de ejecución: 1 de julio de 2023

\*No tiene recurso especial en materia de contratación.

## Condiciones especiales de ejecución:

- Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlarán en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.



**Ayuntamiento de Ponferrada**

- Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado español, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

- El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:

- La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

- La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración el Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

- La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada que cambie el titular real del beneficiario real.

**Ficha 7****Proyecto "4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida. ZBE Ponferrada".**

Contrato de servicios para el desarrollo de una plataforma web y APP para la gestión de información de la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE" incluido en el proyecto "Ponferrada 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE-NextGenerationEU.

- Tipo de contrato: servicio
- Importe: 202.741,55 €
- Responsable de contrato: Técnico de Planificación e Innovación
- Contratación anticipada: Inicio ejecución/ enero 2023
- Procedimiento de Licitación: Abierto, con criterios subjetivos de adjudicación
- Duración: 7 meses
- No divisible en lotes (a justificar)

## Clasificación:

Actuación	Actividad	Tarea
A <sub>4</sub>	a <sub>3</sub>	T <sub>3</sub> y T <sub>4</sub>

## Cronograma (corrección 1 de abril 2022):

- Memoria justificativa: 1 de junio de 2022
- Decreto de inicio: 1 de junio de 2022
- PPT/Proyecto: 6 de junio de 2022
- PCA: 8 de junio de 2022
- Informe jurídico: 8 de junio de 2022
- Informe fiscalización: 9 de junio de 2022
- Aprobación de expediente contractual: 13 de junio de 2022
- Licitación (1 mes): 13 de julio de 2022
- Decreto de adjudicación : 18 de julio de 2022
- Formalización del contrato : 8 de agosto de 2022
- Inicio de ejecución: 1 de enero de 2023
- Fin de ejecución: 1 de agosto de 2023

\*Tiene recurso especial en materia de contratación.





## Ayuntamiento de Ponferrada

### Condiciones especiales de ejecución:

- Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlarán en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.

- Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado español, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

- El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:

- La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

- La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

- La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada que cambie el titular real del beneficiario real

### **10.4.- Colocación de placa identificativa en escultura pública “José “Pepe” el Barquillero”.**

#### Se acuerda:

“Resultando.- Que mediante Decreto del Concejal Delegado de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación, de fecha 23 de mayo de 2022, se inicia expediente para la colocación de una placa homenaje a la escultura pública “José “Pepe” el Barquillero”.

Resultando.- Que se incorpora al expediente memoria justificativa del Técnico de Patrimonio Cultural, sobre la justificación de la colocación de la placa identificativa, así como las características técnicas de la misma (dimensiones / materiales, etc), que ha recibido la conformidad del autor de la escultura.

Resultando.- Que con fecha 24 de mayo de 2022 se emite informe de la Ingeniera Municipal, señalando la conformidad de su emplazamiento y características con el P.G.O.U.

Conocidos los hechos descritos, y Considerando lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Honores del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Código para validación: **QZ2YI-1XAXS-4QQ4U**Fecha de emisión: **6 de Junio de 2022 a las 11:46:08**Página **10** de **10**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/06/2022 12:34
- 2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/06/2022 11:34

**FIRMADO**  
06/06/2022 11:34

Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO:** Colocar una placa homenaje identificativa de la Escultura Pública “José “Pepe” el Barquillero”, obra del escultor O. A. B., con las características y emplazamiento que figuran en el expediente instruido al efecto.”

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,